



Informe de insuficiencia de medios para contratar el

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Referencia: CRI_15_medios_Mantenimiento Hardware Centros 2018_20
(2.0).doc

Creación: 15 de enero de 2018

Consejería: Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Informática del Sector Educativo

Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes)





ÍNDICE

1. Insuficiencia de medios.....iError! Marcador no definido.

11/05/2018 14:50:59

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4f42242f-a003-63d1-542174157683





1. Antecedentes.

Los centros educativos de titularidad pública no universitarios, se les han ido dotando con una considerable cantidad de equipamiento informático y audiovisual (ordenadores personales, ordenadores portátiles, videoproyectores, pizarras digitales interactivas, cámaras de documentos, ...), y de otro tipo de equipamiento asociado al anterior (electrónica de conmutación, puntos de acceso wifi, ...), además de dichas dotaciones, que todas ellas han sido suministradas por la Administración, dichos centros educativos disponen de más dotaciones del mismo tipo, las cuales han sido adquiridas por ellos, donadas por entidades privadas, etc.

En la actualidad del citado equipamiento, una gran cantidad se encuentra en funcionamiento, y dedicado a la docencia o a la gestión, pero un elevado número de ellos no disponen de asistencia técnica en el supuesto de avería, al haber finalizado su periodo de garantía con el que fueron adquiridos, lo que afectaría y dependiendo de la dedicación del equipo o equipos, al normal desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje o/y a los procesos de gestión.

Ante dicha problemática, la Administración ha tenido que recurrir a realizar diversas contrataciones de servicios de empresas especializadas para el mantenimiento correctivo en el mencionado equipamiento. Dichas contrataciones se iniciaron en el ejercicio 2014 hasta la actualidad. En el año 2017 el número de incidencias (averías) resultas por tipología por la empresa adjudicataria del actual contrato, el cual finaliza este ejercicio, son las que se detallan en la siguiente tabla:

Tipo de equipo	Cantidad de incidencias	Porcentaje
Altavoces	21	0,35
Escaner	21	0,35
Impresora	28	0,46
Monitor	356	5,90
Punto de Acceso Wifi	384	6,36
Ordenador de mesa	3.961	65,60
Pizarra Digital Interactiva	258	4,27
Ordenador Portátil	8	0,13
Videoprojector	873	14,46
Servidor	22	0,36
Switch	63	1,04
Otros	43	0,71
Totales	6.038	100





2. Análisis.

Los técnicos de los que dispone el Servicio de Gestión Informática de Educación, Juventud y Deportes están agrupados en dos áreas:

- Área de desarrollo: entre las tareas que tienen asignadas son de destacar la supervisión del trabajo de los contratos de soporte adjudicados y realizan las tareas de soporte de aquellas aplicaciones informáticas del ámbito educativo para las que no se cuenta con contrataciones de soporte, siendo el número de aplicaciones informáticas del ámbito educativo superior a 200.
- Área de Sistemas Informáticos: entre las tareas que tienen asignadas son de destacar la supervisión del trabajo del contrato de soporte adjudicado y realizan las tareas de soporte del sistema informático de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, compuesto por más de 400 servidores tanto físicos como virtuales, además dichos técnicos tienen asignadas otras tareas ajenas a su área, destacando:
 - Supervisión de la ejecución del Convenio Escuelas Conectadas. Acceso a la banda ancha ultrarrápida e instalaciones de infraestructuras a todos los Centros Educativos sostenidos con Fondos Públicos no universitarios.
 - Supervisión de la ejecución del actual contrato de mantenimiento del equipamiento informático y audiovisual de los centros educativos.
 - Supervisión de la ejecución del contrato de instalaciones de infraestructuras en centros educativos.
 - ...

El Servicio de Gestión Informática de Educación, Juventud y Deportes no dispone de material para acometer la resolución de las incidencias sobre el equipamiento informático y audiovisual (ordenadores personales, ordenadores portátiles, videoproyectores, pizarras digitales interactivas, cámaras de documentos, ...), y de otro tipo de equipamiento asociado al anterior (electrónica de conmutación, puntos de acceso wifi, ...).

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta por una parte con técnicos disponibles por el Servicio de Gestión Informática de Educación, Juventud y Deportes, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para acometer las actuaciones del mantenimiento correctivo de todo el equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones, y de otros tipos asociados a éstos, que ha finalizado su periodo de garantía o finaliza en los próximos meses, y ubicado en centros educativos de titularidad pública no universitarios y dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, distribuidos por toda la Región de Murcia, se considera que no existen suficientes medios personales, y por otra parte que el Servicio de Gestión Informática de Educación, Juventud y Deportes no dispone de materiales para acometer la resolución de las incidencias, se propone su contratación.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Centro Regional de Informática

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones

Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

11/05/2018 14:50:59

Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4f42242f-a003-63d1-542174157683

